

Barco, Manuel de

**Estracto de los libros de Claustro desde 1464
[Manuscrito] / por Manuel del Barco, bibliotecario.**

[ca. 1859].

Vol. encuadernado con 8 obras

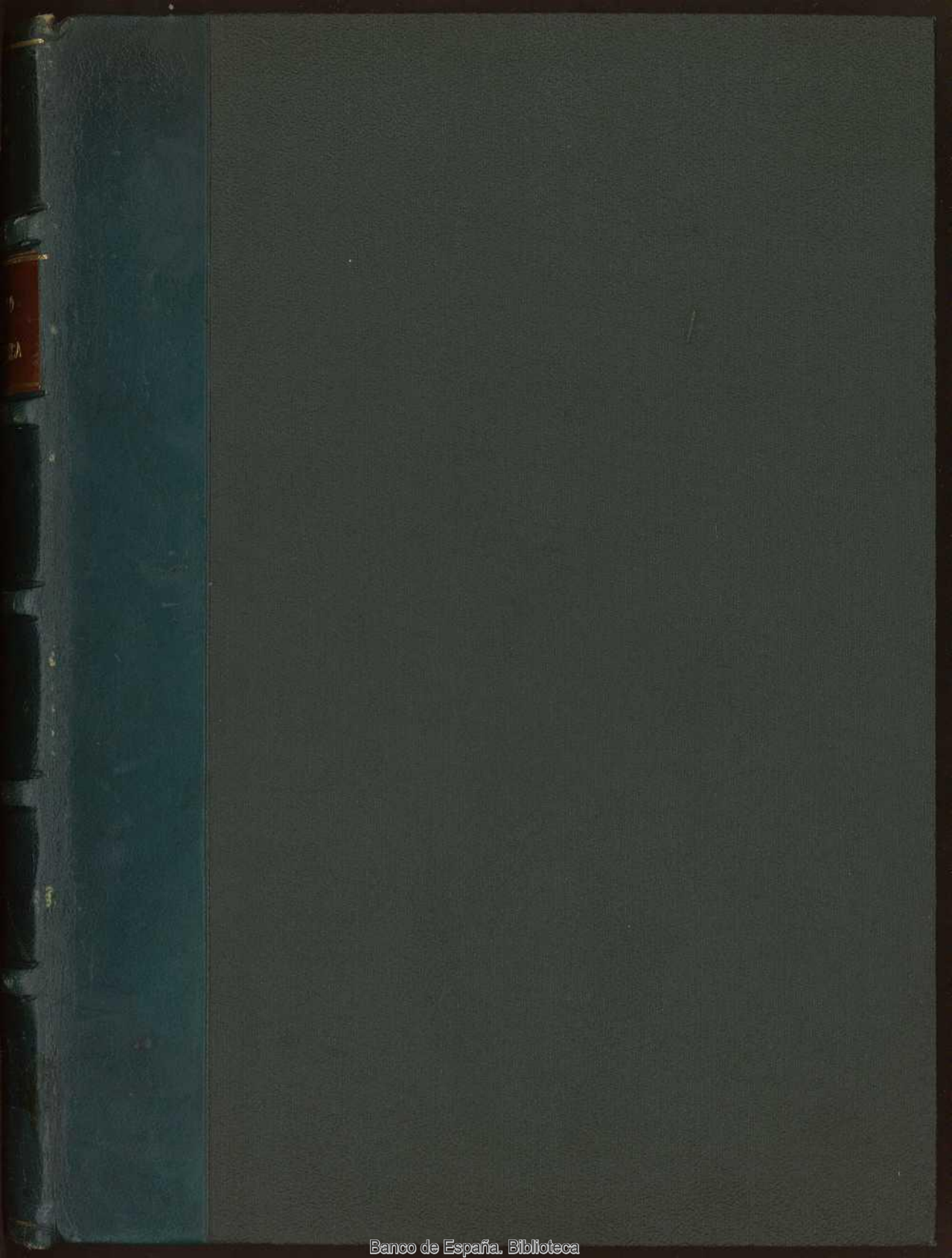
Signatura: FEV-AV-M-01387 (01)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente





Ex libris
Jesús Rodríguez Salmones



5068

BS-6642

FEV- AV- N- 01387

168

CB: 60000006131623 (1)

CB: 60000006131692 (8)

FEV - AV - N - 04337

C B: 600000184625 (i)

C B: 600000184625 (e)

128

11

Universidad
de
Salamanca.

Comercio

de

Industria

LIBRO

IV

Noticias extractadas
de los libros de Clausuras,
matriculas, prorrisiones de Catedras
representaciones
y otros documentos del archivo
de la Universidad de Salamanca

Manuscrito
de la Real Academia
de la Lengua Castellana
y de las Letras
de la Universidad de Salamanca

Indice de lo contenido
 en este tomo de noticias de la Universidad
 de Salamanca.

1. ^o	Estado de los libros de Chaustro de 1164 a 1630 es un extracto muy escaso y ligero	1
2. ^o	Libros de Chaustros desde 1630 a 1680 Contiene muchas noticias sobre los litigios entre Fr. Luis de Lara y Don de Castro	15
3. ^o	Noticias secundarias de un libro de Curia Procesos varios seguidos en la 2. ^a mitad del siglo XVI Fr. Luis de Lara con el Síndico Oposición de Fr. Pedro Pánuco Proceso contra Fr. Luis por no vender	139
4. ^o	Apuntes de un libro de varias curiosidades des que principia en 1575 y llega a 1700	163
5. ^o	Continuación desde 1700 a 1761	195
6. ^o	Informe acerca de los Catedráticos que habia en el año 1758	262

7. ^o	Noticia de los Rectores de 1500	—	263
8. ^o	Maticulas de la Universidad	~~~~~	269
9. ^o	Acta de Primicerio	~~~~~	279
10. ^o	Apéndice 2. ^o de Manuscritos	~~~~~	293

[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including words like 'Noticia de los Rectores', 'Maticulas', and 'Acta de Primicerio']

1 ^o Historia de la Archid. de Toledo	265
2 ^o Historia de la Ciudad	267
3 ^o Historia de la Villa	277
4 ^o Historia de la Campesía	295

1456

Extracto

de los Libros de Claustro desde 1464.

Por D. Manuel del Barco y se acordó

Archivero - Bibliotecario

para uso de D. Vicente de la Fuente.

(A)

Estados

de los Libros de Cuenta de los Años

de 1788 y 1789

del Real Arzobispado de Sevilla

por los señores D. Juan de Dios

Extracto de los libros de Claustro³

Años.

1464 - fol. 6. vto institucion de la fiesta de San Miguel de Mayo

fol. 7 y 8. vto el Arceobispo de Toledo D. Alfonso del ranzo fue diputado en esta vna.

1467 - fol. 111. por la peste que ocurría en esta ciudad se hizo Claustro en 14 de Julio sobre darse vacaciones generales a los catedraticos y se acordó no dadas pero si licencia a quien la pidiera dejando sustituto.

fol. 115. en 23 de Octubre se determinó en Claustro señalar salarios al que fuere estacionario en la forma siguiente - se ordenó é mando á Joan Gonzalez de Valdevisero e a su fijo Jeronimo vedel que habran e tengan abierta la dicha libreria cada uno de los dias lectivos dos horas despues de Prima e hora y media despues de las tres a la tarde para que puedan estudiar los que quisieren e la guarden el dicho Joan Gonzalez o el dicho Jeronimo

su fixo e que se obliguen e den fiadores de los libros della a la Universidad e que los sacudan e limpien cada mes una vez y faciendo assi assignaroules e estatuisenoules salario veinte florines cada año pagados segun se pagan a los Cathedraticos de las rentas de la Universidad e por sus servicios segun que a los dichos Cathedraticos: allende de lo, otras veinte florines que estan estatuidas por la Constitucion para la estacioneria por manera que han de ser quarenta florines de Salario la dicha estacioneria en cada un año.

1479 14 de Agosto fol. 88. se determinó que por raxon de la pestilencia se suspendiesen todas las Cathedras hasta el dia de S.^{ta} Lucas y hasta el dia de N. S. de Setiembre quedo el tiempo abierto para recibir grados. fol. 88. vto se dio comision para poner el arca del Divino Alhajas y prendas desta Universidad en lugar sagrado o parte segura

a causa de querense ausentar por la peste
el vedel que cuidava destas cosas.

1803 a 1.^o de febrero se hicieron los estatutos
para las Cattedrillas y dice = que el tiempo
de las provisiones sea ad libitum Universitatis
en los generales de Grammatica Logica y filoso-
fia y que no se les puedan quitar a los provistos
salvo por la Universidad pero en las otras
lecturas de Canones leyes theologia y otras
qualesquiera fuesen provistos solo por
tres años y pasadas se diesen por vacas.

1806 a 27 de Abril. fol. 188. se determino se hiciesen
proceiones por los buenos temporales por los
estudiantes y personas del estudio y que
fuesen desde escuelas mayores al Monesterio
de San Agustín.

1808 a 27 de Setiembre fol. 184. se mando traer
de Roma las bulas sig^{tes} Una para la
declaracion de las quatro Dietas de la Conser-
vacion del estudio. Otra para que los proviles
puedan estar e residir en este estudio. Otra

para que los doctores maestros catuedraticos
licenciados estudiantes oficiales y otras personas
del dicho estudio casadas o solteras puedan en
tiempo de entredicho apostolico o ordinario
oir Missa y officios divinos en las escuelas
del estudio y ser enterrados en sagrado. Otra
de indulgencia plenaria para el Hospital.
Otra para que los religiosos que estudiessen
y demas personas en el dicho estudio al tiempo
de su muerte puedan testar y dejar sus
bienes al dicho Hospital.

1507 a 29 de mayo fol. 210. Oto acordó la Univer-
sidad se hiziese una procesion por la salud
de la Ciudad a San Sebastian y ordeno que
asistiesen todos los estudiantes y llevase cada
uno una vela a su costa y que salieran de
la Universidad y fuesen por la calle de la Rial
a la plaza y de allí por la calle de Anbarrens
al iglesia de San Sebastian y que predicase
el maestro penafiel.
fol 214 v. to a 11 de junio se leyó en claustró una

canta de los inquisidores generales para que
no se admitan en la Universidad para los grados
de Licenciado Doctor o maestro ni a oposicion
de Cathedras a los tomadixos esto es a los nueva-
mente convertidos, a la fe del judaismo.

1510 a 17 de octubre fol 288 vto se presento en
claustrro una carta del Obispo de Malaga y queria
edificar a su costa una casa i colegio en esta ciudad
para veinte colegiales con sus familiares y servidores
y ensanchar y estender el hospital del estudio y
señalar rentas al dicho colegio y queria dar lo
necesario para este efecto y entregar de pronto
cinco quentas de maravedis i accedo la
Universidad la propuesta i aprecio para la
construccion deste colegio el suelo i sitio de
las escuelas menones i el lugar i casa
donde estava el Hospital del estudio quedando
para la Universidad tres Generales dos de
Grammatica i uno de logia con tal que la
administracion superioridad i gobierno del
dicho colegio i Hospital quedase para la

Universidad i el nombramiento de Colegiales sea a elección del Rector y Colegiales del dicho Colegio i no en otra manera.

fol. 297 y 316 se buelue a tratar este asunto y ofrece el obispo desde luego 300. quentas para comprar hacienda antes de pasar a la construcción de los edificios.

1512 a 31 de enero folio 46. se hizo claustro para para dar posada al obispo de Malaga que venia a visitar esta Universidad por autoridad de la Reina Juana.

1527. a 28 de enero fol. 59. se lee una carta del emperador Carlos V y otra del Arzobispo de Sevilla suplicando que la Universidad diese licencia al Dr. Salaya para que fuese a servir de medico en la General Inquisición. Se acordó dársela por tres años sin llevar salarios de sus catedras.

1530 a 2 de Marzo fol. 12. se manda por la Universidad hacer que de allí en adelante se hiciere la fiesta de San Gregorio como acostu-

de S.^a Genovino que faze este estudio:
En el mesmo dia y Claustro se mando que
siempre que fallera algun doctor o maestro
en ella en esta ciudad o fuera della el Trini-
ario tenga cargo de mandar decir una misa
cantada con su responso y gaste la cera i demas
necesarios

1540. a quatro de enero fol. 92 una concordia
entre esta Universidad y el Colegio de S.^t Banto-
lome en razon del modo y practica que se
habia de tener en los licenciamientos y docto-
ramientos e magisterios de los dichos colegiales
por la que consta que a los licenciamientos
entren solo los doctores y maestros cathed-
raticos de propiedad y en los demas todos
los doctores i maestros.

1541 a 22 de Marzo fol 303. se presento en
Claustro pleno una bula de Paulo tercero
sobre que los doctores que se licieren i
no fueren cathedraticos que no puedan
entrar en examen i otras cosas. Se nombro

una comision presidida por el doctor Puebla
para que examinase los inconvenientes de
esta bula estos ebacaron su informe en
el mes de junio y al fol 320 se acuerda que las Brachillenes que
se quisiere graduar de licenciado en Canones,
Leyes Theologia Medicina y antes lo puedan
hacer libremente sin haber hecho los cinco
cursos contenidos en las constituciones desta
universidad y con que hayan hecho un curso
de lectura con los requisitos puestos en dicha
constitucion

1548 a 20 de Marzo fol. 20. se nombro en
Claustro para ir al concilio que en trento
se celebraba al Maestro Soto Cattedratico de
Disperas de Theologia sin salario mas que
el de su Cattedra i con las licencias necesarias
fol. 46 a 11 de Agosto. se acordo en Claustro
pleno castigar a las Colegiales del Arrobispo
por la inobediencia de no haber venido a
la Universidad en las honras de la Princesa

De Maria y determinaron que el castigo 11
fuere vniesen Colegialmente desde dicho su
colegio hasta las escuelas i que en ellas se
les diese una reprehension fraternal. i
resistiendo a este castigo se nombraron
comisarios

1548 al principio del tomo ai copia de
una bula de Paulo tercero a favor del Cole-
gio del Arzobispo para que en el examen
de Licenciamiento de sus Colegiales solo
pudiesen entrar en el los Doctores Cathedra-
ticos de propiedad cuya bula se presento
en claustro con peticion en nombre de
dicho Colegio para que la Universidad lo
tubiere entendido i lo pusiere en execucion
lo cual se resistio por la Universidad y
se usando en claustro dar comision para
resistir por los tribunales competentes

1549 a 18 de Octubre fol 87. Claustro pleno se
establecio que el dia de S.^t Lucas se diga una
misa cantada con Diaconos y Subdiaconos.

1580 al fol. 16 se hallan tres provisiones reales 13
para que haya dos prevendas de medicos en
los Colegios de Trilingue, Cuenca y el Arzobp.^o

1581 al fol. 78 v.to se halla la publicacion del
nuevo Calendario i se mando' se comencase
a leer desde el Dia de S.^o Lucas.

1584 fol 82 una cedula real sobre los que
deben entrar a los exámenes de licenciados,
de las Colegiales del Arzobispo y manda
retener qualquiera ejecutoriales que los
Colegiales ganasen en Roma.

1585. al fol. 119 un breve de Roma para que
el Dia de S.^o Tomas ganase jubileo el que
visitase la capilla de S.^o Jeronimo.

1586 fol. 132 se establecio una cofradia por
la Universidad, Cabildo y Obispo para
recoger los niños expositos. La Universidad
dio 3000. maravedis. La aprobó el Consejo.

1587 fol. 18. copia de una R.^a cedula para
que en los licenciamientos de los Colegia-
les del Arzobispo, Cuenca, Oviedo i todas

los merones fundados i que se fundaren
puedan i deban entrar todos los doctores i
maestros que por el Statuto deban entrar
i de lo contrario sean nulos dichos licen^{ta}.
Al fol. 22 se halla la notificacion hecha de
esta R^{ta} Cedula a los Colegiales.

1588 fol. 69 se halla una sobre carta sobre
los grados de licenciado de los Colegiales
mandando guardar la anterior.

1589 fol. 56 o^{to} determina la Univ. que
todos los doctores, maestros i estudiantes
vayan procesionalmente desde Sta Ursola a la
Catedral a orendar para la conclusion de
la obra i que ninguna orenda sea mas
de quatro reales y el mayordomo de la
Universidad Duscientos Ducados.

1590 fol 92 o^{to} determinó el Claustro que
la cruz que trajo de Roma el maestro
Gallo que se la dio S^u Pio V. con indulgencia
plenaria para los doctores, maestros y
graduados se pusiese en la sacristia de

la capilla en una caja con los papeles pertenecientes a poder tener S^{mo} en la capilla i Hospital i que la llave la tenga el primicerio. fol 99. haberse creado por la Universidad partido de Mathematicas a causa de haberse mandado por S. Mag^d se hiciere cathedra desta facultad por la falta que habia en el Reino de Artilleros.

fol. 125. vto aprueba S. Mag^d el aut. partido.

1591 fol. 47 vto pide el Rey dineros prestados a la Univ^d y se le dan dos mil ducados gratis.

fol 60. un traslado de la sentencia en el pleito ganado a los Jesuitas sobre las lecturas por la cual se manda que guarden los Statutos y que no puedan leer lecciones publicas que oigan estudiantes fuera de los de su casa en las horas que se leen las cathedras de Theologia en la Univ^d.

1592 fol 27 que al partido de mathematicas se proveyere con salario de ff mrs. y lo aprubo el Consejo.

fol. 196. R^a. provision para que no se leyese
en conventos ni colegios. al fol. 103 las notificac.^{tes}
En este tomo hay unos barullas muy gran-
des con motivo de unas estudiantes que
mataron al Alcalde Mayor.

1593 al fol. 47 el Maestrescuelas dió tormento
a un estudiante y condenó a otro al mismo
y la Universidad le mandó sobreeser en la
sentencia y se nombraron dos doctores
para que los defendiesen acosta de la Univ^d.

1594 que el día de S^{to}. Bernando no sea lectivo.

1595 Sigue el barullo del estudiante puero.

1566 fol. 87 que el día del Corpus no asista
la Univ^d al procesion con actueles como
hasta allí y solo se cuelgue y ponga un
altar a la puerta del secretario.

1597 f 128 R^a. provision que manda se cree
informe si será bien que se cree otra cathedra
de Prima de Theologia para los dominicos
Al fol. 134. se halla habense resuelto en claus-
tro que se crease.

1598 Honras por la muerte de Felipe 2.^o 17
fol. 24. se determino que alas honras que
hacia la Ciudad asistiese la Univ.^d como
con esta lo hizo aquella y tambien que
asistiese la Univ.^d a caballo con la Ciudad.
a levantar el Pendon por Felipe 3.^o y que
el Pector se colocase a la izquierda del
alferez mayor y los Doctores mezclados
con los Capitulares.

fol. 28-29 y 27. La Universidad privo de Cathe-
dras a los Colegiales de Oviedo i del Arzobp.^o
conforme al Statuto 7. del titulo 80 por no
haber asistido alas honras de Felipe segundo.
folio 29 se halla haberse provisto en otras
personas las Cathedras vacantes por la
anterior privacion.

fol. 68. 69. 70. executoria ganada por la
Universidad sobre que los Colegios de
Oviedo i el Arzobp.^o cumplan en ade-
lante con el Statuto i assistan alas
honras de principes. Les volbieron las Cathedras.

1569. fol 82 el doctor Diego Henríguez
cat.º de prima de leyes fundó la fiesta de
San Benito.

1569 à 1600. fol 83 ya en el año 60 está el
claustro donde se trató del recibimiento y
festeyos que se habian de hacer a Felipe 3.º
y se acordó que se diera à todo el claustro
trayes de terciopelo = Mas adelante he
leido que se concedió quedarse con dicho
traje abonando la mitad de su coste.

1600. à 1601. fol 85 se acordó que la Univer-
dad escribiera cartas al Papa para que
canonizase à Sta Teresa. No pone las cartas.

Al fin de este libro se halla un papel
escrito por un Dr. del Colegio de Teologos
respondiendo por mandado de la Univ.
à otro del Maestro Prior General del Orden
de Sto Domingo presentado en el consejo
supremo de la Inquisicion persuadiendo
por el los inconvenientes que tenian los
escritos en lengua vulgar sobre la sagrada

escritura a lo que respondió dicho doctor ¹⁹
haciendo ver que no se seguían los incom-
venientes que proponía el P. Prior.

1601 a 1602 Es de poco interés solo si que
se escribiese al Papa para que canoni-
zase á don Juan de Salazar.

1602 a 1603- En este tomo hay un barullo
ó pleito contra los Jesuitas y otras Colegios
que leían para los estudiantes. Lo ganó la
Universidad y se les notificó la sentencia.

1603 a 1604. Todo de pleitos y barullos.

1604 a 1605 folio 86. R.ª provision para
que fenda Felipe 3.º la Catedra de prima
para los Dominicos, pidiendo informe á
la Univ. sobre el modo de dotarla al fol.
107. Vto está el informe pidiendo se dotase
con igual renta que la de la Universidad.

1605 hasta abril de 1607 tres provisiones
reales para que se dotase la Catedra de
prima de los Dominicos lo mismo que la
de la Univ. y se pagase sobre rentas reales
de esta ciudad.

1607. a 1608. fol 37 un acuerdo de la Univer.^d

admitiendo la cathedra de Vesperas de Teologia que ofrecia fundar el Duque de Lerma para los Dominicos en la misma conformidad que la de la Univer.^d al fol 57 se halla una carta de dicho Duque dando gracias por haber recibido su oferta y desde los fol.^{os} 63 al 68. la escritura de fundacion de dicha cathedra y cedula R.^{el} aprobando el nomb.^{to} hecho por el Duque de catedraticos en propiedad a fr Pedro de Ledesma.

Al fol. 214. Cedula R.^{el} para que el maestro escuela se salga del Claustro cuando se trate de asuntos suyos.

1608 a 1609 este tomo Pleitos y litonias.

1609 a 1610 fol. 17. Viro la Univer.^d una fiesta de luminarias y lampsonas a la beatificacion de S. Ignacio Loyola.

fol 77 y 79. El obispo de Jaen D. Sanctio Davila remitió a la Univer.^d las reliquias siguientes
Una espina de la corona de N.^{ra} S.^{ra} un pedazo

de la Cruz y otro de la de S. Andres un poco ²¹
de sudario de la Venonica y un pedazo de
vestido de la Virgen en un relicario de oro y
otro de plata con reliquia de S. Arcadio.
1610 a 1611. fol 109 honras por la Reina Doña
Margarita

1611 a 1612 a los folios 51. 79. 19 y 69. se mandaron
cantar a Roma para las Canonizaciones de
S. Juan de Sahagun y S. Tomas de Villanueva.
1612 al 13. Nada notable.

1613 a 1614 fol. 67. demostraciones de regozijo
que hizo la Universidad por la beatificacion
de S.ª Teresa.

1614 a 1618. fol 25 se presentaron en claustro
dos Regidores de la Cofradia de la Cruz y
pidieron limosna para hacer procesion
de Viernes Santo. Les dieron 50. ducados.

fol 44 se nombra Cancelario a D. fernando
pimentel, hijo del Conde de Benavente con
arneglo alo pmeverido en la Bula de
Martino quinto. Este nombramiento se
hizo solo por el Rector y causó mucho ruido.

fol. 48. R. provision para que no se admita
ningun Maestrescuela que no sea nombrado
por el Rey fol. 78. cedula R. suplarando a
la Univ. por el anterior nombramiento
fol 80. se aparta la Univ. del pleito pendiente
con el Rey sobre dicho nombramiento fol 86
se nombra por el Rey vice Cancelario al
Doctor Carvera y sigue el barullo. fol 94
se acude a Roma para sostener el nomb.^{to}
1618 a 1616 fol 38 a los Colegiales de las orde-
nes militares se les admitta a cursar sin
examen de Gramatica.

fol 44. R. cedula nombrando Maestrescuelas
en propiedad a D. fernando Arias Maldonado
y se le dio posesion con la protesta siguiente
sin perjuicio de los privilegios Bulas y
Constituciones que la Universidad tiene
para dicho nombramiento.

fol 53 concediendo privilegio de perpetuidad
de la censeñaduria a la casa del Maderal
1616 a 1647 El Colegio de S. Genovino pide
ala Univ. un acto mayor y otro menor

en cada año. Se les concedieron supernume- 23
rarios uno en la octava de natiuidad y otro
en la de resurreccion pagando la Uniu.
los estipendios y se les mando que trayesen
la aprobacion del Consejo. La trayeron
y esta al fol 35.

fol 34. acuerdo para que las procesiones de
Naranenos y disciplinantes pasasen por
escuelas mayores y modo de recibir las
fol 64 se concedio al Colegio de Clerigos
menores tener actos mayores y menores,
despues de las otras religiones

fol. 88. acuerdo de la junta de teologos que
decidio ser Probable que la Virgen fue
concebida sin pecado original y asi se escribió
al Papa y al Rey folio 88. a virtud de
una cedula real fol 72 vto y un testimonio
de acuerdo de la Uniu. de Alcalá fol 82

1617 a 1618 fol. 10. titulo de Conservador
mayor a favor del Marques de Valdefuentes
que antes tenia el Marques de Pivera
fol. 17 vto que todas los colegios militares

puedan pasar a oír teología sin examen de gramática luego vino confirmandolo el Consejo la provision real al fol 32.

fol 28 Real licencia para predicar en la capilla Real el maestro Juan Marquer de visperas de teología y se le tubiere presente en cathedra.

fol 34 vto el Obispo de Sigüenza D. Sancho Davila embio' una custodia y dos reliquias una de San Geronimo y otra de Sto Tomas y se acordo' hacer una fiesta al S^{mo} perpetuamente por este obispo, durante su vida con oracion particular y despues de unuento con responso.

Desde el fol. 37 al 88 se halla lo de la Concepⁿ.

fol 82 vto se acordo' que en el capitulo general de los franciscos se defendiesen conclusiones en leyes, Canones, Medicina y teología

En este tomo hay mucho de la Concepcion.

1618 a 1619 fol. 29 que en los exámenes para Bachilleres Medicos entrasen siete doctores y a falta de alguno licenciados y si no hubiera de estos maestros en artes

folio 34. pide la ciudad que se permita a 25
los jesuitas enseñar gramática en escuelas
minimas y la Universidad lo niega.

fol 76. que se tocara el reló por el fallecimiento
del Duque de Alba.

fol 76 se hizo un robo de libros en la librería
y se reparó al estacionario y se prohibió qd
se tocara el ciñubalo desde la librería. El
estacionario se justificó y le bolbieron á su
destino.

fol 79. El convento de S. Lixevan se ofreció
hacer la fiesta del S^{to} y los Agustinos
calzados. La de la Concepcion. Se les admi-
tió la oferta.

1619 à 1620 fol 18 v^{to} se nombraron comisio-
nados para reguenerir a las comunidades
que no venian á oír cátedra de propia.
fol. 68 y sig^{tes} cedula R^{ta} para que los
grados de doctor se hagan con pompa,
que en los de licenciado no se dispense
el examen a los que sean ya licenciados.

en otras facultades y que la votacion sea publica.
1620 a 1625. fol. 8. v^{to} se acordó cerrar la libreria
y extinguir el oficio de estacionario.

fol. 34. Suplican las quatro colegias ma-
yores se les ceda el general de canones
para sus conclusiones. Se les cedió en las
dias que no hubiere conclusiones de
Univ.^d ni fiestas de capilla.

fol. 39 se nombró juez administrador al
Dr. Pedro de Angulo, Provisor de esta Ciudad
ad usum Universitatis con el salario de
estatuto y que se traxere confirmacion
del Arzobispo de Santiago. la que se halla
al folio 49 v^{to}

fol. 43. honras por Felipe 3.^o

fol. 57. se ganó provision del Consejo contra
las colegias militares para que asistie-
sen alas honras y se cobraron penas
pecuniarias al Rector del Rey.

fol. 57. El Obispo de Liguera D. Sancho
Davila mandó un hueso de S. Arcadio

hermano mayor de las cuatro martines ²⁷
de esta ciudad cuyos cueros se hallaban
en un monasterio de su jurisdiccion
y la saco ^{por} si y sin otra licencia.

fol. 65. vto se hace relacion en claustro
pleno del albonato ocurrido en la iglesia
de las Ursulas en las honras de Felipe
3.^o por los Colegiales de S. Bartolome y
otras cavallenas quienes entraron con
armas y espadas demandas y ocuparon
los asientos de la Universidad y pusie-
ron con violencia silla para su Rector
por lo que se suspendió el acto. La
Universidad los desincorporo, les privó
de Catedras y del privilegio del grado
de licenciado y se acuerdo que el Rector
el Maestrosuelas y cuatro doctores
fuesen a echarse a los pies del Rey
y se siguiese la causa.

fol 138 a virtud de sobre carta se volvió
a incorporar el Colegio de S. Bartolome

y se le reintegraron sus catedras
1621 a 1622 fol.¹⁹ se nombro visitador del Colegio
de los Angeles al maestro Florer.

fol. 36 vto se hicieron fiestas a la canoni-
zacion de S.^{ta} Genesara.

fol 58 vto el Dr. Broque de Bergues y Man-
zano deyo dos mil ducados de renta para
que se hiciere fiesta el dia de S.^{ta} Barbara.

fol. 61. se hicieron fiestas a la canoniza-
cion de S. Ygnacio y S. Xavier

fol 80 se mando hacer las rejas a la
puerta de la libreria y que volbiese a
asistir el Estacionario.

fol 94. Ddio el Colegio de los Minimios
acto mayor y menor y se le concedio
Al fin deste libro hay un breve del
Papa Gregorio XV para que no se dispute
publicamente sobre el misterio de
la Concepcion.

1622 a 1623.

fol 24. vto cedula R.^l dando pante de

haber venido a Madrid el principe de
Gales y se nombró comision para ir a
darle la bienvenida.

1623 a 1624 ^{fol 25} Sentencia de la Chancilleria
a favor de la Universidad para que sus indi-
viduos pudiesen meter vino.

fol 48 se acordó que el dia de S^{to} Ygnacio
fuese de asueto trayendo la confirma-
cion el Colegio de la Compania. y lo
trajo fol 84 etc

fol 61 se nombro censor de imprentas
en claustro de disputas al maestro
Correas segun la provision del Consejo
ganada a pedimento de los impresores
en 11 de Nov. de 1582.

1624 a 1625 fol 76 etc concede el Papa
mil ducados de camara en beneficios
simples para redificar el Colg^o Trilingue

1625 a 1626 fol 111 hace exequias la Uni-
versidad por los estudiantes que murieron
en las ruinas de las casas en la gran

avenida del rio Tormes el dia del Policarp.
fol 25. que los catedraticos de prima y cir-
peras de Medicina y el de cirujia asistieren
en el Hospital del estudio y con esta con-
dicion se dieren las catedras, que se pidie-
se confirmacion y de no traenta se les
diere un salario moderado

fol 46 o^{to} que se buscasen obrenos y se
gantasen mil reales para salir a matar
la langosta. Sobre esto he leído un docu-
mento curioso que irá por parte

fol 69 se hace relacion de un aviso de la
Universidad de Alcalá de que los Jemitas
querian poner Universidad en Madrid
se nombraron comisarios para contra-
decir como negocio de grande importancia

1626 a 1627. fol 16 desincorporaron el Cole-
gio de la Compania de Jesus al fol. 22 se les
volvió a incorporar con la condicion de
que los doctores y maestros fuesen a los
actos de su casa.

fol 73. se mandó por el consejo que los 31
maestros y doctores puedan asistir volun-
tariamente a los actos de todas las comunidades.
fol 84 un decreto del Rey estando en Cortes
para que se fundase Universidad en Madrid
como se intentó por los jesuitas y al fin
del libro hay cartas y poderes de varias
Universidades para contradecirlo.

fol 76. la Universidad hace juramento de
defender la doctrina de S^{to} Tomas y S. Agus-
tin y lo pusieron en ejecucion.

1627 a 1628. El Colegio de S. Benito y
convento de S. Estevan hicieron una concor-
dia para todas los grados por ante el
escribano de numero de esta ciudad
Antonio Bruno y la aprobó la Univ.
Al final de este libro hay dos escritos del
P. Rector de la Compañia pidiendo composi-
cion en los pleitos.

1628 a 1629 fol 18 v.º se halla una cuenta del
consejo pidiendo informe sobre el modo que
habian de proveerse las catedras fol. 21. se

nombrosos comisarios al fol 23 se informó al Consejo diciendo que habiendo de conservarse el proveer las catedras por informe conveniente que no fuesen publicos, ni fixos, sino coelectos y los que escogiere el Consejo, y para evitar sobornos en los estudiantes pusiese S.M. en la Universidad persona a quien en todo obedeciesen.

— Al margen hay una nota que dice al fol. 8 y sigtes del año de 1632 en 33 hay una cedula R. por la que se concede a los estudiantes las provisiones de catedras con varias condiciones exceptuando las de Teologia y Medicina sin embargo de haberles quitado el Consejo las provisiones de catedras en el año de 1623

fol 48 una cuenta del Consejo pidiendo un donativo fol 58 la Universidad dio dos mil ducados mil los catedraticos y varias cantidades los particulares.

Al fol. 74 abla de haberse ~~sea~~ sacado del

Archivos cinco privilegios y una bula, los dos del Rey D. Fernando uno del infante D. Sancho y dos del Rey D. Henrique y la Bula de Alexandro que hablan de la fundacion de la Universidad y salarios de Catedraticos. 33

1629 a 1630 fol. 57 relacion de las reliquias mandadas por D. Sancho Davila, obispo de Sigüenza y luego de Plasencia.

Despues habla de la parte provision de pan carnicerias de

1630 a 1631, fol 19. vto se dio en el claustro al P. Menino el grado de maestro en artes segun el estatuto de 1625 se dio por sentida la Catedral fol 20 y puso pleito la Univ^d acorda que los grados de Licenciado Doctor y Maestro se diesen en la Univ^d hasta que S. M. resolviere se nombraron comisarios para seguir el negocio y se impusieron censuras para guardar silencio

fol 24 se halla haberse denegado el indulto

que se pidió para conulgar el jueves Santo
en la Capilla.

fol. 47^{to} se halla un auto del consejo
mandando que no se inove en dar los gra-
dos en la iglesia Catedral y que los gradu-
andos juven ayudar a dicha Sta iglesia in
rebus licitis et honestis y al tiempo de
hacerlo se pongan en pie en el en el
lugar donde se les ha de dar asiento
cuando entran a pedir campana y grados
y si otra cosa se hiciere la Univeridad
de los grados donde le pareciere conbe-
niente fol. 83. R. provision sobre lo
mismo y fol 87. consta que asi se hizo
en el graduando D. Juan^{co} de Valeruela
y se le dio asiento delante del cano-
nigo mas antiguo.

1631 a 1632 fol 99 se dieron dos grados
sin sermón y se acordó que no volbiese
a suceder.

fol. 100. a dos comisarios de la Univerid.

les tiro pasar adelante y tomar mejor
asiento en Cabildo el Sr. Cancelario Abella- 85
neda con lo que restituyó a la Universidad
la antigua posesion en Cabildo.

Estos años fueron de bastante ambrax
y hubo muchas limonas y baut.^{tes} pleitos.
1632 a 1633 fol 127 un testimonio del
Cabildo por el que consta haberse determi-
nado que en las oposiciones a los canonicas
tos sean preferidos los licenciados por
esta Univ. a cualesquiera otros gradu-
ados de licenciado doctor ó maestro en
otras Universid.^{es} en todos los exercicios
literarios de la oposicion

1633 a 1634 casi todo el libro es de un
pleito con el Colegio Viejo sobre quienes
debiam de entrar en los grados de antes
de dicho colegio y nada se remelbe
en este tomo.

1634 a 1635. fol 30 R.^{ta} provision para
que no se representen comedias en dias

lectivos y de conclusiones.

fol 72 vto el Catedrático de prima de Leyes,
D. Pablo Magueda ofreció siete mil reales
venta de su catedra en aquel año para
hacer la fiesta del purísima concepcion
que hacia la ciudad desde el año 18
se acepto y se hizo.

fol 81. acuerdo para que no se pueda
convidar a los balcones de la ciudad a
persona alguna para ver los toros
sin que lo consienta el Claustro pleno
y no el primitivo.

fol 118 determinó el Claustro escribir
a S.M. para que no se impusiera tributo
a los libras que venian de otros reinos.

1635 a 1636 fol 83 el Duque de Vejar intento
hacer plaza de armas esta ciudad y la
ciudad se opuso y sacó una R. provi-
sion en contra y para que no se cobrasen
aqui soldados.

1636 a 1637 fol 80 vto vino a Claustro

el obispo de esta ciudad y se le dio asiento 37
entre el rector y maestrescuelas.
fol. 60. vto que cuando lea algun colegial
no haga conteria aunque entre el rector
de su Colegio y cuando soban Colegiales,
a los asientos altos en leccion no se
antepongan los graduados de su Colegio
y que a los grados de Colegiales mayores,
asista el Rector de la Universidad para
evitar etiquetas, y hacer observar las
costumbres y estatutos. fol. 79. vto se
multo al Licenciado Telleria Colegial
del Viejo por que al tiempo de arguir
tomó primero la venia de los Colegiales,
que alli estaban que del rector y gradu-
ados y se notifico a todos los opositores la
observancia deste acuerdo con pena de
veinte ducados y otras a arbitrio del
Sr Rector y segun ciertos autos hechos,
sobre dicha desobediencia cuando estaba
leyendo el citado Telleria que no quiso

pararse cuando entró el Rector de la Universidad
y así mismo de otras Colegiales inouediantes
que se les impusieron varias multas y
al dicho Tellenia la desincorporacion y
privacion de catedra. Al fol 33 del libro
del año siguiente hay una cedula R.
mandando que lo acordado por la Universidad
en orden a contesias se guarde y cumpla
vaya varias penas y al fol 5. del libro
de 40 a 45. se halla provision confirmacion
de este asunto.

fol 132. oto acuerdo de Claustro para
que los licenciados que asistan a Claustro
voten antes que los Colegiales
mayores. Diputados,

1637 a 1638 fol 23. oto que se vuelban
a dar varas a los graduados el Jefe,
Santo y el Maestrescuelas celebre
los oficios.

fol 53. se acorda que todas las provisiones
fuesen por eleccion canónica

fol 90. Pl. provision concediendo a D^o 39
fran.^o Arias Maldonado, Señor de la
Villa del Maderal, perpetuamente para
el y sus sucesores la consuevaduria
desta Ciudad y si sucediere menor u
hembra pudiese el tutor nombrar
persona que sirviere el empleo a satis-
faccion del Consejo.

fol 104. que pudiese entrar en capilla
de Teologia el Catedratico de Hebreo
siendo graduado en esta facultad.

1638 a 1639 fol 18 Pl. provision para que
el Corregidor pudiese entender en causas
criminales de estudiantes y al fol 42
qto se halla otra en contrario desta
reservando al Corregidor el conoci-
miento en causas solamente de resistencia.

1639 a 40 Pleitos y camorras

1640 en 41. fol. 40 que los grados de
licenciados y maestros en artes los
Catedraticos de Retorica y Astrologia
recibieren media propina

1641 a 1642 N. Provision mandando que los estudiantes no voten ni provean las catedras vino el Consejo que las avoque assi.

fol 164. Se formó una compania de litu-
diantes para sacar a Ciudad Rodrigo y
fronteras de Portugal y fue de capitán
el Caballero D. Garcia de Poyas, catedra-
tico de visperas de Canones y nombro
por su alferes al D. Zamora legista
y todo a costa de la Univ. ^(D)

1642 a 1643 fol 36. peticion del Colegio
de S.º Tomas de Sevilla para que se
les admitiesen los cursos ganados en
dicho colegio fol 44. se accedio a ello.

fol. 52 que las comunidades vengam
a escuelas a oir lecciones.

1643 a 1644 Honras ala Reina D.ª y Isabel

1644 a 1648 fol. 79. fundacion de la fiesta
de S.º Fernando por el P.º maestro Fr
Angel Maurique, Obispo de Badajoz
religioso Bernardo.

1645 a 1646 fol 37. Sr. provision pidiendo 241
informe sobre varios puntos. Los muchos asue-
tos, sobre quitarse los consiliaarios, la forma
que ha de tenerse en las honras de personas
reales, dispensa en los grados con los catedra-
ticos de Matematicas y Retorica, que habi-
endo once catedras de antes no se regentaban
tantas. Al fol. 83 el informe y al 63 la apro-
bacion del Consejo en todo el informe.

1646 a 1647 casi todo pleitos y comisiones.

1647 a 1648 fol. 6. que se buelba abrir el
Colegio de Trilingue por tener ya rentas.
fol 8. que no pubilen los catedraticos en propie-
dad en menos de veinte años de Lectura.

fol 71 que se gastasen mil reales en jornales,
para salir a cojer Langosta. Ademas se
hizo rogativa con manifiesto y comunion
general sin distincion de sacerdotes.

1648 a 1649 fol 80. Testimonio de la escri-
bania de Camara de Valladolid autorizando
al Sr. Pater para entrar con ropa en los
estrados.

1649 a 1680 fol. 135. Pl. provision para que
en las funciones de tonos no se gasten mas que
ochenta ducados

1799 a todo fol. 135 del provision para que
244 en las funciones de toros sus gastos sean que
debe de suades